

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°002-2021**-----

Acta número uno de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las dieciséis horas cuarenta minutos del miércoles 13 de enero del año dos mil veintiuno, presidida por la Sra. Natalia Álvarez Ramírez, Viceministra de Trabajo; con la asistencia de los siguientes miembros: Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud; Dra. Patricia Redondo Escalante, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; Dra. D'Ángela Esquivel Pereira, representante del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Geovanny Ramírez Guerrero y Sr. Mario Rojas Vílchez representantes de los trabajadores; Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Laprade Coto, representantes del sector patronal. -----

Ausente con justificación la Sra. María Gabriela Valverde Fallas, Secretaría Técnica del CSO. Presentes en su representación el Sr. Eyrrol Mora Mejía y la Sra. Mónica Monney Barrantes. – Al ser las dieciséis horas y cuarenta y seis minutos se integra el Dr. Pedro González Morera, Viceministro de Salud. -----

**CAPÍTULO I.** Lectura y discusión del Orden del Día. -----

**ARTÍCULO 1:** lectura y discusión del orden del día de la sesión Ordinaria N° 002-2020 correspondiente al miércoles 13 de enero del 2021. -----

**ACUERDO N° 001-2021:** se aprueba el Orden del Día de la sesión orden del día de la sesión Ordinaria N° 002-2020 correspondiente al miércoles 13 de enero del 2021. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**CAPÍTULO II.** Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO III.** Audiencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IV.** Informes de Correspondencia. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO V.** Informes Ordinarios. -----

*5.1 Informes de la Presidencia.* -----

No hay. -----

*5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva.* -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VI.** Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO VII.** Asuntos Financieros. -----

**ARTÍCULO 2:** Factura 3385 a nombre del Sistema Nacional de Radio y Televisión por un monto de 9.479.010,0 por concepto del Plan de Medios de la Campaña de Aguinaldo. -----

La Sra. Mónica Monney presenta informe con los resultados de la campaña realizada.

**ACUERDO N° 002-2021:** se aprueba la Factura 3385 a nombre del Sistema Nacional de Radio y Televisión por un monto de 9.479.010,0 por concepto del Plan de Medios de la Campaña de Aguinaldo. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. En contra el Sr. Sergio Laprade Coto quien no estuvo a favor de dicha campaña. -----

**ACUERDO:** alterar texto del orden del día para que la facturas sean conocidas de forma individual y se incorporen las facturas 3299 3200 a nombre del Sistema Nacional de Radio y Televisión. -----

La Sra. Mónica Monney presenta el informe de la Campaña para la obtención del Sello Centro de Trabajo prevenido de COVID – 19. -----

**ARTÍCULO 3:** factura N° 3301 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

**ACUERDO N° 003-2021:** se aprueba factura N° 3301 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. . Registro del PCT- Módulo COVID 19, correspondiente a la Campaña Centros de trabajo SELLO del Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

**ARTÍCULO 4:** factura N° 3302 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

**ACUERDO N° 004-2021:** se aprueba la factura N° 3302 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia, Eje conozca la caja de herramientas. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. -----

**ARTÍCULO 5:** factura N° 3303 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo informar sobre las capacitaciones y el acompañamiento. -----

**ACUERDO N° 005-2021:** se aprueba la factura N° 3301 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo informar sobre las capacitaciones y el acompañamiento. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 6:** factura N° 3304 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo: recalcar la importancia de los protocolos. -----

**ACUERDO N° 006-2021:** se aprueba la factura N° 3304 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para

cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo: recalcar la importancia de los protocolos. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 7:** factura N° 3300 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

**ACUERDO N° 007-2021:** se aprueba la factura N° 3300 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo: divulgar los beneficios para el centro de trabajo. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 8:** factura N° 3299 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. -----

**ACUERDO N° 008-2021:** se aprueba la factura N° 3299 a nombre de Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢ 1.100.304, 45, 0 por concepto de Servicios Agencia de Publicidad: Producción de agencia: banner gif, Artes JPEG, spot, adaptaciones, etc. Diciembre 2020. Producción Agencia, colocación y compra de pauta digital, Campaña Centros de trabajo sello correspondiente al Proyecto Promoción de centros de trabajo seguro y saludable para cuidar la salud de las personas trabajadoras en tiempos de pandemia. Objetivo: divulgar los beneficios para el centro de trabajo. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**Sr. Mario Rojas Vílchez:** solicita tener mayor claridad con respecto al detalle de lo que se está pagando, por tema de auditoría. -----

**ARTÍCULO 9:** Factura N° 3383, a nombre del Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢12 221 982,64 por concepto de plan de medios de Campaña del SELLO. -----

**ACUERDO N° 009-2021:** se aprueba la Factura N° 3383, a nombre del Sistema Nacional de Radio y Televisión, por un monto de ¢12 221 982,64 por concepto de plan de medios de Campaña del SELLO. 8 votos a favor. Por unanimidad. -----

**ARTÍCULO 10:** Factura a nombre de Grupo Asesor en Informática, por un monto aproximado de ¢3 117 360,00 por concepto de 89 horas de servicio por mantenimiento del Portal de Centros de Trabajo. -----

**ACUERDO N° 010-2021:** se aprueba la Factura a nombre de Grupo Asesor en Informática, por un monto aproximado de ¢3 061 551,94 por concepto de 89 horas de servicio por mantenimiento del Portal de Centros de Trabajo. 6 votos a favor. 1 voto en contra del Sr. Mario Rojas Vílchez razonando su voto dado que no está de acuerdo con las contrataciones en dólares. -----

**ARTÍCULO 11:** Factura a nombre de Grupo Asesor en Informática, por un monto aproximado de ¢ 8 648 695,69 por concepto de servicio de alojamiento del Portal de Centros de Trabajo. --

**ACUERDO N° 011-2021:** se aprueba la Factura a nombre de Grupo Asesor en Informática, por un monto aproximado de ¢8 648 695,69 por concepto de servicio de alojamiento del Portal de Centros de Trabajo. 6 votos a favor. 1 voto en contra del Sr. Mario Rojas Vílchez razonando su voto dado que no está de acuerdo con las contrataciones en dólares. -----

**ARTÍCULO 12:** Factura N° 3033 a nombre de la empresa CCME CONVENIO DE CLINICA MEDICINA DE EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢15 532 981,36 por concepto de exámenes médicos del Proyecto de Agricultura. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** consulta cuál es la diferencia en las dos líneas que aparecen con dos nombres similares, considerando que los precios son altos. Secundan la consulta el Sr. Sergio Laprade Coto, Sr. Walter Castro Mora, Sr. Mario Rojas Vílchez y Sr. Geovanny Ramírez Guerrero. -----

**Dra. D'Angela Esquivel Pereira:** en cuanto a precios se debe analizar con los Colegios respectivos, cuando los ve son los precios del mercado, pero tiene conocimiento que los mismos pueden mejorar cuando es para Instituciones Públicas. Se debe considerar para futuro. Son precios de mercado y no se incurriría en nada diferente porque es el precio de mercado. -----

**Sr. Mario Rojas Vílchez:** son dineros públicos, agradece el esfuerzo y las explicaciones, pero si esta factura a futuro la ve un auditor y empieza a ver precios empezamos con un problema, de antemano no va votar la factura. -----

**Sra. Elizabeth Chinchilla Vargas:** dentro de los exámenes que se están haciendo es lo que estable el reglamento 38371. Explica lo que implica la prueba de colinesterasa la cual se debe

repetir al inicio y a los 14 días. -----

**Dra. D'Ángela Esquivel Pereira:** debemos tener ciertos desgloses y detalles, se mezcla todo y no sabemos a cuántas personas se le hicieron 3 pruebas, 2 o 1. -----

**Sr. Sergio Laprade Coto:** no queda claro porque ponen en la cantidad nuevamente 53. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** comenta que es mejor pedir el Proveedor un detalle mayor de los exámenes aplicados. Le gustaría que les aclaren. -----

**Sr. Giovanni Ramírez Guerrero y Sr. Walter Castro Mora:** comenta que cuando hay este tipo de situación con un único oferente se debería traer a Junta antes.-----

**Dra. D'Ángela Esquivel Pereira:** si hay un estudio de mercado, el costo está dentro del valor del mercado no debería haber cuestionamientos lo que si se requiere definitivamente un desglose. Me gustaría ver estadísticas para identificar y corroborar. Tema de control que se debe tener más presentes. No queda claridad de lo que se hizo en general. -----

**Sr. Eyrrol Mora Mejía:** manifiesta su preocupación con respecto al tema de que la Junta se va quedar sin quorum estructural lo cual devengaría intereses moratorios si se atrasa el pago, además que la información se recopila en una herramienta informática donde se almacena toda la información.-----

**Sr. Mario Rojas Vélchez:** no acepta ese tipo de argumentos para forzarnos a aprobar una factura y no es a la empresa proveedora si no a la Dirección Ejecutiva del CSO porque cualquier falla no es la empresa lo que lo está haciendo, es un asunto de carácter administrativo. Tiene que haber detalle en la facturación. No estamos con dineros personales, son dineros públicos. Estoy de acuerdo con la posición de la Dra. Patricia que llevemos ese nivel de detalle. -----

**Sra. Natalia Álvarez Rojas:** me parece que si tenemos chance de tener nueva sesión para tener los detalles que se necesitan y profundizar, se puede hacer. -----

**Sr. Sergio Laprade Coto:** le preocupa que la factura entró el 8 y ya han pasado varias sesiones, le preocupa que les digan que hay que aprobarla hoy no me parece, llegan al filo, pasa con informes de presupuesto, quiero que trabajemos de forma más holgada. No la votaría con ese detalle. -----

**ACUERDO:** solicitar a la empresa CCME CONVENIO DE CLINICA MEDICINA DE EMPRESA SOCIEDAD ANONIMA, que nos haga un desglose de la factura con el detalle del tipo de exámenes que se hicieron, el nombre de las personas a las que se les aplicó para ser conocido en sesión posterior. -----

**ARTÍCULO 13:** Factura a nombre de SSO CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, por un

monto de ¢10 848 000,00, por concepto de Diagnóstico de condiciones y medio ambiente correspondiente al Proyecto de Salud Ocupacional en la Agricultura. -----

**ACUERDO N° 012-2021:** se aprueba la Factura a nombre de SSO CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA, por un monto de ¢10 848 000,00, por concepto de Diagnóstico de condiciones y medio ambiente correspondiente al Proyecto de Salud Ocupacional en la Agricultura. 7 votos a favor. Por mayoría de los presentes. En contra el Sr. Mario Rojas Vílchez quien manifiesta que en adelante no votará las facturas. -----

**ARTÍCULO 14:** Factura a nombre de SERVIARCHIVO S.A. por un monto de ¢8 612 860,00, por concepto de traslado e inventario de archivos de Calderas. -----

Sr. Sergio Laprade Coto: le preocupa que desde el 95 había un contrato y no recuerda haber aprobado ninguna factura, cuando se habló esto en noviembre se habló que sólo era los expedientes de calderas.



**Eyrrol Mora Mejía:** las facturas eran por un monto de alrededor de 6 mil colones por mes, en cuanto al traslado al Ministerio de Salud, se trasladaron los activos pero los que tienen muchos años la recomendación es analizar los periodos de años y trasladar al archivo que corresponda.-

**ACUERDO N° 013-2021:** se aprueba la Factura a nombre de SERVIARCHIVO S.A. por un monto de ₡8 612 860,00, por concepto de traslado e inventario de archivos de Calderas. 6 votos a favor. Por mayoría de los presentes. En contra el Sr. Mario Rojas Vílchez quien manifiesta que en adelante no votará las facturas y se abstiene el Sr. Walter Castro Mora quien tuvo un inconveniente y no logró escuchar el detalle e informe de lo que se está votando. -----

**CAPÍTULO VIII.** Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

**CAPÍTULO IX.** Asuntos varios. -----

**ARTÍCULO 15:** Ratificación de nombramiento de representante de la CCSS. -----

**Sra. Natalia Álvarez Rojas** comenta que según el Código de Trabajo se requiere que el acuerdo sea de Junta de la CCSS y dado el fallecimiento de un Directivo están sin quorum, lo que haría que nos quedemos también nosotros sin quorum estructural. Se están realizando las gestiones correspondientes pero no podemos sesionar hasta que esto suceda. -----

**Dra. Patricia Redondo Escalante:** indica que no hay documento implícito en el que se indique que sea la Junta, que cuando la Dirección Ejecutiva recibe el documento y consulta sobre el acuerdo de Junta es donde se complica el tema y se da una serie de discusiones. -----

**Sra. Natalia Álvarez Rojas:** indica que el último párrafo del Código de Trabajo indica que es de ahí donde surge esa indicación de que debe ser por acuerdo de Junta. -----

**Sr. Mario Rojas Vílchez:** quien rompe el quorum estructural es el representante de las organizaciones sindicales, se comunicaron con nosotros para hacer un nombramiento pre tómpore, ya fue juramentada la persona y vuelve a haber quorum. Entonces viene la gestión de los jerarcas de hacer lo propio para que eso entre y se solucionen el problema. No hacerlo nos deja sin quorum y hay asuntos importantes de acuerdo a las competencias que nos da la ley. ---

**ARTÍCULO 16:** Sr. Mario Rojas Vílchez comenta sobre tema de la sesión anterior con respecto al proyecto PAGAR, quiere que el tema se traiga en la próxima sesión porque sigue siendo muy receloso con el tema de los recursos públicos, que se haga una revisión de los acuerdos de actas sobre el tema. -----

**ARTÍCULO 17:** Dra. D'Ángela Esquivel Pereira. Tema: revisión del reglamento de motos. – Se plantea de que la Dirección Jurídica haga la revisión del documento para avanzar con el tema



dado que es una revisión jurídica y no técnica. -----

**Sra. Natalia Álvarez Rojas:** debe consultar primero aunque tiene certeza de que no sería el inconveniente pero traería la ruta de cómo proceder. -----

**Dra. D'Ángela Esquivel Pereira:** comenta el tema del Reglamento el cual tiene bastante tiempo de esta en el Consejo y que los funcionarios del COSEVI están al pendiente de las decisiones que tomemos al respecto, que a pesar de que es un documento distinto al que se planteó originalmente se le dé la prioridad del caso. -----

**ARTÍCULO 18:** Solicitud de Don Sergio Laprade con respecto a presentación de Grupo Asesor sobre el PCT. -----

**ACUERDO 014-2021:** realizar sesión extraordinaria la próxima semana y que la agenda sea definida de acuerdo a las discusiones urgentes que deba realizar este Consejo en vista del rompimiento del quorum estructural. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. EN FIRME. -----

Al ser las diecinueve horas y diez minutos y sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

**Natalia Álvarez Rojas**  
**Presidenta a.i.**

**Ma. Gabriela Valverde Fallas**  
**Secretaria**

